

INSTRUCTIVO
C.S.C./D.N.P./Nro. 018/2024

LA PAZ:

Calle Rosendo Gutierrez No 386
Zona Sopocachi
Tel.: (2) 2444528
Fax: (2) 2440465

HOSPITAL No 1 OBRAJES:

Av. 14 de septiembre,
calle 14 de obrajes NO 489
Telf.: (2) 2750355

POLICONSULTORIO EL ALTO:

Av. Heroes del Kilometro 7,
calle 6 No 777 (frente al Aeropuerto
Internacional El Alto)
Telf.: (2) 2819700

COCHABAMBA:

Av. Calancha No 1419
Esq. Casto Rojas
Parque Demetrio Canelas Sudeste
Telfs.: (4) 4666866 - 4666868
Telf./Fax: (4) 4666867

SANTA CRUZ:

3er. Anillo Interno y
Av. Guapay (Canal Cotoca)
Telf.: (3) 3120587
Fax: (3) 3120978

ORURO:

Calle Petot No 1818
Entre Murguía y Aldana
Telf.: (2) 5253181
Telf./Fax: (2) 5252987

POTOSÍ:

Av. Sevilla No 641
Entre Calama y Villazón
Telf./Fax (2) 6231451

SUCRE:

Av. German Mendoza
Esq. 29 de septiembre No 1411
Telf.: (4) 6454723

TARIJA:

Calle Bolívar entre O'Connor y
Junin No 675 Barrio La Pampa
Telf.: (4) 6644296
Fax: (4) 6644396

TRINIDAD:

Calle Feliz Sattori No 633
Telf./Fax (3) 4620666

COBUIJA:

Calle Columna Porvenir No 4
Esq. Leoncio Justiniano
Barrio Miraflores
Telf./Fax: (3) 8422306

TUPIZA:

Av. Santa Cruz s/n (Lado Manantial)
Telf./Fax: (2) 6942075

RIBERALTA:

Av. Federico Hecker No 241, entre
Santisteban y Gabriel René Moreno
Telf.: (3) 8523093
Fax: (3) 8523568

A: JEFES MEDICOS Y ADMINISTRADORES DE LAS REGIONALES DE LA PAZ, ORURO, POTOSÍ, COCHABAMBA, SUCRE, TARIJA, SANTA CRUZ, COBIJA, RIBERALTA, TRINIDAD Y TUPIZA DE LA CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.

**DE: DR. GERMAN JR NAVIA GUTIERREZ
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN A.I.**

REF.: USO DE LA PARTIDA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES

EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN CON LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 53 DEL ESTATUTO ORGÁNICO; NUMERAL 6.2; PAG. 24 Y EL INCISO H) e I), NÚM. 2.2, PÁR. II, PÁG. 19 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y CARGOS DE LA CAJA DE SALUD DE CAMINOS RESPECTIVAMENTE, **INSTRUYE:**

Que a partir de la fecha el **"USO DE LA PARTIDA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES"**, debe ser autorizado por la Dirección Nacional de Planificación - DNP, mediante el Área de Infraestructura.

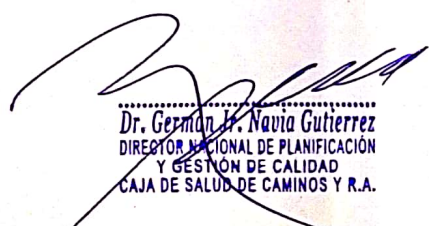
El procedimiento para la solicitud de trabajos de mantenimiento y reparación es el siguiente:

1. La Jefatura Médica Regional se convierte en la unidad solicitante, esta debe presentar un Informe Técnico a la Dirección Nacional Planificación, especificando el tipo de trabajo a realizar.
2. La Dirección Nacional de Planificación derivará la nota al Área de Infraestructura la cual realizará una inspección técnica y emitirá el informe técnico de viabilidad y pertinencia correspondiente.

El incumplimiento al presente instructivo tendrá las sanciones correspondientes de acuerdo a normativa vigente.

A TAL EFECTO, **EN EL DÍA**, POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, PROCÉDASE A NOTIFICAR, SEA CON LAS FORMALIDADES DE LEY.

La Paz, 18 de julio de 2024


Dr. German Jr. Navia Gutierrez
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN DE CALIDAD
CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.